

00021291

"Año del buen servicio al ciudadano"

Oficio N° 130-2017-2018-PEDP/CR

Señor
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente..



Asunto: Traslado petición de inclusión en la agenda del Pleno del Dictamen recaído en los proyectos de Ley 270/2016-CR, 338/2016-CR, 720/2016-CR, 729/2016-CR, 905/2016-CR, 1118/2016-CR, 1314/2016-PE, 1547/2016-CR, 1578/2016-CR y 1985/2017-CR que, con texto sustitutorio, propone Ley Marco sobre Cambio Climático

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y manifestarle que mi despacho ha recibido la solicitud de la Asociación Civil Derecho, Ambiente y Recursos Naturales para que se incluya en la agenda del pleno el debate y aprobación del dictamen de la Ley Marco sobre Cambio Climático antes del final de la presente legislatura, **solicitud que corro traslado para las acciones pertinentes acorde a derecho.**

Hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Congresista de la República



158131

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoria <input type="checkbox"/>	Secretaria <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Para el:	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Oficialia Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	
Acciones:	
Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>
Observaciones:	Trámite correspondiente



PROVEEDOR: 021291 FECHA: 19.12.2017

PASE: Director General Parlamentario

PARA: Conocimiento y Fines (interiores)

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P- 158131

DIRECCION FENENA- CONGRESO DE LA REPUBLICA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input checked="" type="checkbox"/> Gestiones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCER	<input type="checkbox"/> Oficialia Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VVB
<input type="checkbox"/> Despacho Parl.	<input type="checkbox"/> Relatoria, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA





CARTA MÚLTIPLE N° 339-2017-DAR/DE

Señora

Patricia Elizabeth Donayre Pasquel

Miembro de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República

Presente.

Asunto: Debate y aprobación de Ley Marco de Cambio Climático en Pleno del Congreso

De mi especial consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al asunto de la referencia, en representación de la Asociación Civil **DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, institución comprometida en construir gobernanza, desarrollo sostenible y la promoción de los derechos indígenas en la Amazonía.

Hemos tomado conocimiento que el día 28 de noviembre del presente se publicó del Dictamen final de Ley Marco de Cambio Climático; el mismo que fue aprobado, con cargo a modificaciones, el día 07 de noviembre en sesión de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE).

Consideramos que este esfuerzo por disponer de un marco normativo para gestionar la problemática del cambio climático en nuestro país, fenómeno que ya nos viene afectando en la actualidad, debe completarse poniendo el Dictamen aprobado en agenda del Pleno para su posterior debate y aprobación.

Adjuntamos a la presente los siguientes documentos: Nota de prensa elaborada por nuestra institución sobre la publicación del Dictamen de Ley Marco de Cambio Climático, Afiche relacionado a la aprobación del proyecto de Ley y Pronunciamiento del Grupo Perú Ambiente y Clima.

Restan 13 días hacia el final de esta Legislatura, recordemos que “El Cambio Climático no espera nuevas Legislaturas”.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



César Gamboa Balbín
Director Ejecutivo
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR

Se publica Dictamen Aprobado de Ley Marco de Cambio Climático

- Quedan solo dos sesiones del Pleno en el año para que se debata y apruebe esta Ley.

Lima, 30 de noviembre de 2017..- Ayer la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAE) del Congreso publicó el Dictamen final de la Ley Marco de Cambio Climático. No obstante, el destino de esta importante Ley es incierto, dado que aún no se agenda su debate en el Pleno del Congreso.

La Ley de Cambio Climático deberá permitir articular a los diferentes sectores y niveles de gobierno para enfrentar y prevenir los agudos impactos del Cambio Climático en nuestro país.

Sobre el dictamen aprobado, César Gamboa, Director Ejecutivo de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) precisó: "Es una buena propuesta que no debe ponerse a dormir hasta el próximo año. El cambio climático no espera nuevas Legislaturas, a riesgo de seguir inactivos hasta que se repitan inundaciones, cortes de agua u otros impactos que se manifiesten en los próximos meses".

Tres Claves del Dictamen

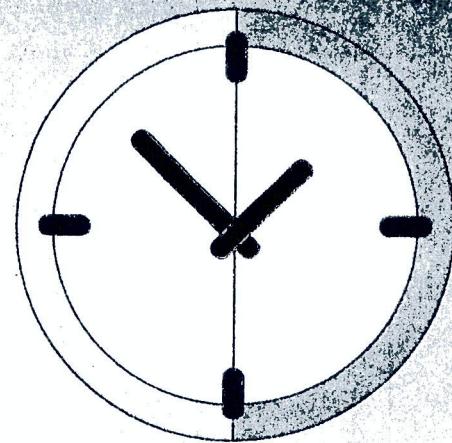
El Dictamen reconoce el carácter vinculante de los instrumentos de gestión climática. Con ello, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, o compromisos nacionales del Perú ante instancias internacionales -como reducir hasta en un 30% nuestras emisiones de gases de efecto invernadero hasta el 2030-, serán formalmente de cumplimiento obligatorio.

Por otro lado, el Dictamen plantea un equilibrio entre las políticas dirigidas a reducir las emisiones del país (Mitigación), y las dirigidas a buscar estrategias para lidiar y prevenir los impactos del cambio climático, al adaptarnos a este fenómeno (Adaptación). No obstante, aunque esta postura en principio es buena, la situación que actualmente vive nuestro país no es de equilibrio. Nuestra geografía, desigualdad y economía hacen muy vulnerables a nuestras poblaciones, servicios públicos, recursos naturales e infraestructura. Por lo tanto, solo se podrá lograr un verdadero equilibrio priorizando la Adaptación, destinando mayores recursos, capacidades e iniciativas hacia este enfoque; además de propiciar una integración con la Mitigación.

Finalmente, es necesario asegurar la participación de la población en las decisiones sobre el cambio climático mediante una instancia que la garantice. En ese sentido, se propone que la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC), reconocida en el Dictamen, se convierta en el principal espacio de la Gobernanza Climática, por lo que debe participar en el diseño, gestión, monitoreo, evaluación y fiscalización de todos los instrumentos, medidas y mecanismos climáticos de nivel nacional.

Restan 14 días hacia el final de esta Legislatura y se necesitan aún dos pasos más para contar al fin con un marco normativo que nos permita gestionar el cambio climático en el país. El tiempo apremia, pero el partido aún no está perdido.

DICTAMEN



EL CAMBIO CLIMÁTICO
NO ESPERA
NUEVAS LEGISLATURAS

APRUEBA LA LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES

5



1.

Sociedad Civil exige discusión y aprobación de la Ley de Cambio Climático en el Pleno del Congreso

Desde el Grupo Perú Ambiente y Clima vemos con preocupación que el Dictamen de Ley Marco de Cambio Climático, aprobado el día 07 de noviembre en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), aún no haya sido puesto en agenda de sesión del Pleno a casi dos semanas de su aprobación. Sería contraproducente que por falta de voluntad política el proyecto de Ley no se apruebe en la presente legislatura, lo que ocasionaría un retroceso en este esfuerzo que la sociedad civil viene impulsando desde el 2014 y que nos permitirá mejorar la gestión de la problemática del cambio climático en nuestro país acorde a nuestros compromisos internacionales.

Consideramos que la aprobación de esta Ley tiene el potencial de ser un primer paso para alcanzar un marco normativo que establezca los principios, enfoques y disposiciones generales para gestionar las políticas públicas en adaptación y mitigación al cambio climático, al reconocer la importancia de los conocimientos tradicionales, la gestión integral de las cuencas, la conservación de ecosistemas, la gestión de los riesgos climáticos, así como la obligación del Estado de salvaguardar el derecho de participación de los pueblos indígenas u originarios, y demás actores interesados.

Esperamos que en el debate en el Pleno de Congreso se incorporen a la Ley otras disposiciones que fortalezcan la Gobernanza, que para ser efectiva debe contar con la participación de todas las partes interesadas, transparencia en la toma de decisiones, rendición de cuentas, entre otros. Una de las prioridades que una Ley Marco de Cambio Climático debe contener es la participación amplia y diversa de la sociedad civil en la elaboración y evaluación de las políticas públicas de cambio climático. En esa línea, la Comisión Nacional de Cambio Climático debe ser reconocida como el principal espacio de la Gobernanza Climática, por lo que debe participar en el diseño, gestión, monitoreo, evaluación y fiscalización de todos los instrumentos, medidas y mecanismos climáticos de nivel nacional e internacional.

Asimismo, esperamos que la Ley que finalmente sea aprobada fortalezca el rol del Ministerio del Ambiente como Autoridad Nacional y Ente Rector en materia de cambio climático. Sólo así nuestros compromisos internacionales expresados en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas lograrán concretarse. Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas deben ser entendidas como algo más que un conjunto de metas y medidas apropiadas para lograrlas, son una herramienta para articular y movilizar los esfuerzos gubernamentales y privados, particularmente en las actividades y sectores identificados como los prioritarios en Adaptación y Mitigación. Es por ello que una Ley Marco de Cambio Climático las debe incluir como un instrumento de gestión climática y, por lo tanto, reconocer su carácter vinculante.

Exigimos que se publique el texto final del dictamen de Ley Marco de Cambio Climático que fuera acordado en la CPAAAAE y su posterior debate en el Pleno del Congreso antes que culmine esta Legislatura. Recordamos a los congresistas que todas las agrupaciones políticas presentes en el actual Congreso reconocieron en sus planes de gobierno que enfrentar el cambio climático es prioritario para el país.